

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-055 DE 2013**

OBJETO: Realizar los estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería, con el fin de construir un malecón y embarcadero en el barrio las flores en Barranquilla – Departamento del Atlántico.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que el FONDO NACIONAL DEL TURISMO, el día treinta (30) de julio de 2013, publicó en la página web de la entidad las condiciones particulares y generales de la invitación abierta a presentar ofertas FPT- 055 de 2013.

SEGUNDO: Que dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso de selección No. FPT 055 de 2013 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROponentes
1	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA
2	KGR PROYECTOS S.A.S.
3	CARLOS CABAL HIDALGO
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SUCURSAL COLOMBIA

TERCERO: Que el Comité de evaluación del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y se solicitaron aclaraciones a la UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA, para que allegara las notas de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2012 y en cuanto al componente técnico se requirió la entrega dos contratos con el fin de darle soporte a las certificaciones presentadas; al proponente KGR PROYECTOS S.A.S. se solicitó la entrega de las notas de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2012 y los antecedentes del contador.

CUARTO: Que los requerimientos efectuados por FONTUR, fueron atendidos dentro del término por la Unión Temporal Barranquilla, KGR PROYECTOS S.A.S. no presentó la información solicitada en el término. Culminado el proceso de verificación, quedaron habilitadas las propuestas presentadas por CARLOS CABAL HIDALGO y CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SUCURSAL COLOMBIA.

QUINTO: Que una vez verificados los requisitos habilitantes se evaluaron las propuestas que resultaron habilitadas en el proceso, cuyo resultado fue:

Proponentes	Experiencia Específica	Equipo de Trabajo	Valor de la Propuesta Económica	Calificación
CARLOS CABAL HIDALGO	100	67	100	267
CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SUCURSAL COLOMBIA	100	67	90	257

SEXTO: Que el día 20 de noviembre de 2013, se publicaron los Informes de Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, respecto de los cuales dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron las observaciones del proponente CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SUCURSAL COLOMBIA, en el siguiente sentido:

1. Verificar el valor de la media geométrica tomada para la evaluación de la propuesta económica toda vez que el valor asignado no corresponde con el número de proponentes habilitados en el proceso.
2. Verificar el puntaje asignado al equipo de trabajo del proponente CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SUCURSAL COLOMBIA toda vez que las certificaciones de estudios aportadas por el profesional cumplen con los requisitos exigidos.

SÉPTIMO: Que con base en la observación presentada, el comité técnico evaluador efectuó la verificación y posterior corrección de la evaluación económica con base en lo señalado en los Términos de Invitación, manteniendo el puntaje asignado al equipo de trabajo; en consecuencia se modificó el informe de evaluación económico, el cual fue publicado día 27 de noviembre de 2013, con la respuesta a las observaciones, que en resumen corresponde:

CRITERIOS DE EVALUACION					
Proponentes	Experiencia general	Experiencia Específica	Equipo de Trabajo	Valor de la Propuesta Económica	Calificación final
CARLOS CABAL HIDALGO	HABILITADO	100	67	90	257
CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SUCURSAL COLOMBIA	HABILITADO	100	67	100	267

OCTAVA: Que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia del proceso, y conforme a la evaluación jurídica, técnica y financiera, se procede a seleccionar el proponente con el cual se suscribirá el contrato.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

DECIDE:

PRIMERO. Seleccionar y adjudicar el contrato al proponente **CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT. 900.579.062-9 para la ejecución del contrato cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería, con el fin de construir un malecón y embarcadero en el barrio las flores en Barranquilla – Departamento del Atlántico".

SEGUNDO. Que para la suscripción del contrato se comunicará la decisión a **MANUEL GONZALEZ MOLES**, identificado con Cédula de Extranjería No. 422.932, quien actúa como representante legal del **CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SUCURSAL COLOMBIA**.

TERCERO. El presente documento se publica en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2013.

(Original firmado)

MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Gerente General
Patrimonio Autónomo FONTUR

Proyectó: Mario A. Marín M.
Revisó: Paola A. Santos V.